



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AFO DE
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

En un Memorial de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando, que se compró en Madrid, de lo que se despachó el Real Despacho de S. M. para que se confiere la de Carnes que en las Carnicerías Públicas se cobra entre otra de Lima España, y la de Potosí, se terminó Quiero, Avilicandola, para que corriera namente: Entendido por S. M. Cui Acuerda: y Cumpla lo que se ordena en el Real Despacho de S. M. En cumplimiento y observancia, desde luego confiere la Encargada Tabla de las Carnicerías Públicas, que halla al lado de la de la Potosí, a la Ciudad de Lima que nombre Persona, para el ejercicio, y otro Tabla, que deberá presentarse a los Jueces de Ejecutores y Diputados del Común, otorgando a la responsabilidad y recibo, las Fianzas correspondientes, y de todo lo que se hiciera den Cuenta a S. M.

Sob. Yambra
del Albufer

[Handwritten signature]

Viose en este Ayuntamiento como un Papá para la Ciudad, por su Cavallero Abogado D. Juan de los Rios y Gomeza con fha. de veinte y uno de Julio de noventa y tres, por el que dice: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, a instancia de D. Juan de los Rios y Gomeza, que propusieron, que de N. S. M. se acordara, las horas de trabajo del riego de las Aguas de la Yambra del Albufer, formo el P. D. M. correo para la Justificación de la licitud, y del ensayo que reclamaban, y aunque Cavallero D. Juan Antonio P. P. P. pidió la comparencia de aquellos que se señalaban, y se han evitado sus declaraciones, y contra de ellas justificado

